

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora informándole que en memorial que antecede obra devolución de despacho comisorio.

Sírvase proveer.

Manizales-Caldas 04 de noviembre de 2022.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	170013103005-2019-00062-00
PROCESO:	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS:	CÉSAR VILLADA CONSTRUCTORES

Verificada la constancia secretarial que antecede y la devolución efectuada por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales del comisorio sin diligenciar por solicitud del apoderado del extremo demandante, se hace necesario agregarla al expediente y ponerla en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza